



Ayuntamiento de Cascante

# **BANDO COTO DE CAZA DE CASCANTE**

## **CAZADORES LOCALES**

**Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra)**

### **HACE SABER:**

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento Cinegético del Coto Local de Cascante, se va a aprobar el rolde de las cuotas para la temporada 2022-2023.

Se establece un periodo para altas nuevas y bajas, **del 1 de julio al 15 de julio de 2022**, que se formalizarán mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento, para las altas nuevas se adjuntara fotocopia de la licencia de caza en vigor.

Aquellos que para el comienzo de la fecha de caza hayan cumplido 65 años, deberán comunicarlo al Ayuntamiento (**antes del 15 de julio**) para aplicar la bonificación (50% de la cuota).

**Con fecha 18 de julio de 2022** se procederá al cobro de la cuota para la temporada de caza 2022-2023. El periodo de pago voluntario finalizará transcurridos treinta días hábiles, finalizado dicho periodo, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente según el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a fecha de firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Cascante

Plaza de los Fueros, 1, Cascante. 31520 (Navarra). Tfno. 948 85 14 50. Fax: 948 85 02 09



Cód. Validación: 974DKKEWQGT3P93Q9RRJ2FFEM | Verificación: <https://cascante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1